

Tipo	Consulta
Asunto	Modo de actuar RTVA en distribución de espacios
Fecha	26 de febrero de 2004

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 14 de marzo de 2004

Consulta formulada por: Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía

Asunto: Aclaraciones sobre forma de actuar en caso de que algunas formaciones políticas superen el tiempo asignado en los espacios gratuitos.

- 1º. Es correcto que el medio de comunicación requiera a la entidad política para que adapte su espacio gratuito al tiempo que le ha sido asignado por las Juntas Electorales.
- 2º. Es en todo caso obligatorio adaptarse con exactitud al tiempo establecido por la Ley y de acuerdo con la distribución realizada por las Juntas Electorales correspondientes.
- 3º. El medio de comunicación no se puede negar a emitir aquellos espacios que no se ajusten a lo dispuesto por la Junta Electoral y, por tanto, deben emitirse en los tiempos preestablecidos.
- 4º. En cualquier caso, corresponde al medio de comunicación público fijar los criterios técnicos que permitan el adecuado cumplimiento de la Ley.